

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
9 Julio 1915.....	Pontevedra.....	<p>lidad tiene asignadas el Cartero de Bañuelos de Bureba, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Bribiesca.</p> <p>Creando una Cartería en Cortegada (Santa María), parroquia del Ayuntamiento de Silleda, con obligación de recoger y entregar en Silleda, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p>
9 Julio 1915.....	Murcia.....	<p>Creando una Estafeta en Archena, servida por personal del Cuerpo de Correos.</p> <p>Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Archena, retribuida con 400 pesetas anuales.</p> <p>Creando una Estafeta en Molina, servida por personal del Cuerpo de Correos.</p> <p>Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Molina, con obligación de recoger y entregar en Alguazas, retribuida con 400 pesetas anuales.</p>
9 Julio 1915.....	Balears.....	<p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Molina a la estación de Alguazas, con la retribución de 400 pesetas anuales.</p> <p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San José, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a C'as Costas.</p> <p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Santa Eulalia, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Puig de Misca.</p> <p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San Antonio Abad, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a los caseríos inmediatos.</p>
9 Julio 1915.....	Avila.....	<p>Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Navalperal de Pinares, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.</p>
9 Julio 1915.....	León.....	<p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Venta de Corbón á Argayo y Sorbeda, retribuido con 365 pesetas anuales.</p>
9 Julio 1915.....	Oviedo.....	<p>Disponiendo que se suprima la conducción del correo en carruaje de Cangas de Tineo a Pola de Allande, contratada por la tática en la cantidad de 1.500 pesetas anuales.</p> <p>Cuando deje de funcionar esta conducción se considerará como establecido un Peatón conductor de la correspondencia de Cangas de Tineo a Corias y Puelo (9 kilómetros), con la retribución anual de 450 pesetas, y otro de Pola de Allande a Puelo, con el haber de 500 pesetas al año.</p>
21 Julio 1915.....	Teruel.....	<p>Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 590 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Calamocho a Lechago, Valverde, Collados y Olalla.</p>
21 Julio 1915.....	Zaragoza.....	<p>Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Anento, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Báguena (Teruel).</p>
21 Julio 1915.....	Avila.....	<p>Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Solosanco, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Arenas de San Pedro.</p>
21 Julio 1915.....	Huesca.....	<p>Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Alcolea de Cinca.</p>
21 Julio 1915.....	Huelva.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Bonares, actualmente retribuido con el producto de retribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.</p>
21 Julio 1915.....	Navarra.....	<p>Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Echauri.</p>
21 Julio 1915.....	Gerona.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Riudarenas, actualmente retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.</p>
21 Julio 1915.....	Zaragoza.....	<p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de la estación de Epila, el cual continuará con obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes y con la de conducir la correspondencia al pueblo de Epila (2 kilómetros).</p>
21 Julio 1915.....	Alava.....	<p>Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Vitoria a Ali, Mondoza y Trespuentes (Iruña).</p>
21 Julio 1915.....	Avila.....	<p>Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Fuentes de Año, con obligación de recoger y entregar en Villanueva del Arenal y servir a Canales, el cual en lo sucesivo será Cartero de Fuentes de Año, residiendo en este punto</p>